



Resolución Subgerencial N° 008 -2017-GORE-ICA/SSLP

ICA, 17 FEB. 2017

Visto el informe N° 016-2017-SSLP/AEC, y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 003-2017-GORE-ICA/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Liquidación;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 133-2014-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico de Obra **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Nasca"** por el monto presupuestal aprobado de S/. 2'169,455.12, con un Valor Referencial de Obra por S/ 1'600,416.10,

Que, Con Resolución Gerencial Regional N° 0035-2015-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la segunda modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico presupuestado en lo que respecta al monto del Gasto Administrativo, para darle uso diferente no dirigidos en la ejecución de la obra.

Que, según acuerdo del Consejo Regional N° 0016-2014-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica, priorizó la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Nasca"** para su Financiamiento y Ejecución en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

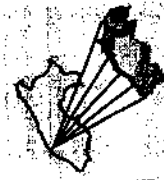
Que, en atención al Proceso de Selección N° 002-2014-Ley N° 29230, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro, al **Banco de Crédito del Perú S.A.**, para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto **"Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Nasca"** por la modalidad de **Obras por Impuestos**, representado legalmente por don Jorge Enrique Silva Dávila; suscribiendo el Convenio de Inversión Pública y Local, por el monto de S/. 1'998,285.12, conforme a las condiciones Técnicas, Económicas y el Acta de la Buena Pro, en un plazo de 120 días calendario, Bajo la responsabilidad de los funcionarios designados en el Convenio suscrito, cuyo monto esta comprendido en 04 componentes:

	<u>MONTO APROBADO</u>	<u>MONTO EJECUTADO</u>
Ejecución de obra,	1'600,416.10	S/. 1'715,709.43
Equipamiento,	222,993.38	222,993.38
Mobiliario,	89,875.64	89,875.64
Capacitación,	30,000.00	30,000.00
Gastos Administrativos	55,000.00	
TOTAL	S/. 1'998,285.12	S/. 2'058,578.45





Gobierno Regional De Ica



Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo, la Gerencia Regional de Desarrollo, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú y la Empresa Constructora Katarindo, encargada de ejecutar la obra, acordaron la deducción de no aceptar la inclusión del Gasto Administrativo por S/. 55,000.000.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 036-2016-GORE-ICA/SSLP, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra del Convenio, la misma que determina un costo total por el monto de S/. 2'123,478.45, a favor de la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú.

Que, la Resolución Subgerencial N° 064-2016-GORE-ICA/SSLP, corrige la Resolución Subgerencial N° 036-2016-GORE-ICA/SSLP, en lo que corresponde la deducción del Gasto Administrativo por el monto de S/. 55,000.00, y que la Nueva Estructura expuesta en la nueva Resolución, determina el costo final de la obra por S/. 2'058,578.45 a favor de la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú

Que, en la parte correspondiente al GOBIERNO REGIONAL DE ICA, suscribió el Contrato de Locación de Servicio N° 001-2016-GORE-ICA, con el Ing. Adolfo Antonio Barahona Munares, para la Supervisión y Recepción de la obra "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Nasca" por el monto de S/. 11,000.00.

Que, Con Resolución Subgerencial N° 049-2016-GORE-ICA/SSLP, se aprueba la Liquidación de Contrato de Locación de Servicio de la Obra "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al año 2010 en la Provincia de Nasca" la misma que determina el Costo total de Supervisión por S/. 11,000.00, con un saldo a favor del Supervisor de S/. 3,300.00, saldo que fue cancelado con C/P N° 742 del año 2016.

Que, la Ejecución Presupuestal según el Libro Auxiliar de Compromisos y Pagos remitida por la Oficina de Contabilidad, registra el gasto ejecutado por S/. 136,500.00, que comprende; los gastos de Supervisión de obra y los Gastos Administrativo, reflejados en forma detallada en el formato N° 01 adjunto.

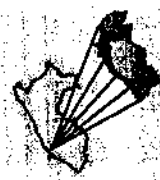
Que, la Ejecución Patrimonial según el Libro Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, registra en la Cuenta 1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico, el importe de S/. 75,000.00 y en la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financiero - Gastos por la Contratación de Servicios, el importe de S/. 45,500.00, dando la suma de S/. 120,500.00, faltando registrar el gasto de Bienes y Servicios por el monto de S/. 16,000.00. según el cuadro siguiente:

DOCUMENTO	MONTO	DETALLE	N° C/P	MONTO	DOCUMENTO
PECOSA N° 01 - 02	2,000.00	Materiales de escritorio	1103-1104-1105	2,000.00	O/C 001-2015 N
Del año 2015 Nasca			Del año 2015		
PECOSA N° 03 Nasca	3,000.00	Adquisición de gasolina	1116 año 2015	3,000.00	O/C 002-2015 N
C/P N° 226,227 y 742	11,000.00	Servicio de Supervisión		11,000.00	
Del año 2016					
TOTAL	16,000.00			16,000.00	





Gobierno Regional De Ica



Que, la Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio, aprueba la modificación del Presupuesto Analítico del Gasto Administrativo, para crear nuevas Partidas no consideradas en el Expediente Técnico y cancelar al personal contratado que realizan servicios de consultorías en la Sub Gerencia de Obras y Estudio de la sede central, por el importe de S/. 43,000.00, con cargo a la presente obra, ubicada en la Provincia de Nasca, que no guarda relación con la ejecución de la obra.

DOCUMENTOS	MONTO	NOMBRE	Nº C/P	MONTO
CSC Nº 27-2013	3,000.00	Ing. Michel García Córdoba	2508-2013	3,000.00
CSC Nº 17-2013	3,500.00	Ing. Gloria Amaya Pairazaman	2663-2013	3,500.00
CSC Nº 22-2014	3,000.00	Ing. Michel García Córdoba	1701-2014	3,000.00
CSC Nº 22-2014	3,000.00	Ing. Michel García Córdoba	2083-2014	3,000.00
CLS Nº 26-2015	4,500.00	Bach. Ing. Betsabe Acosta	0305-2015	4,500.00
CLS Nº 26-2015	4,013.00	Bach. Ing. Betsabe Acosta	0374-2015	4,013.00
CLS Nº 26-2015	487.00	Bach. Ing. Betsabe Acosta	0375-2015	487.00
CSC Nº 64-2015	6,000.00	Abog. Jorge Arias Arroyo	0479-2015	6,000.00
O/S Nº 976-2015	4,500.00	Ing. Silvana Trigoso	0624-2015	4,500.00
O/S Nº 976-2015	4,500.00	Ing. Silvana Trigoso	0694-2015	4,500.00
O/S Nº 01-2015	4,000.00	Chofer, Carlos Huyta Palomino	1073,1074	4,000.00
			1083,1091	
			1101 año 2015	
CSC Nº 209-2015	2,500.00	Ing. Angélica Parra Lévano	1141-2015	2,500.00
Total	43,000.00			43,000.00

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera del gasto correspondiente a la Supervisión de la Obra, quien con informe Nº 016-2017, de fecha 10 de Febrero del 2017, remite la Liquidación Financiera, recomendando se actualice el Libro Patrimonial mediante Nota de Contabilidad, así mismo **Abonar** a la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, el importe de S/.75,000.00, **Abonar** a la Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, **Abonar** la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Contratación de Servicios por S/.13,500.00; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificio O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativos, por S/.93,500.00, y cargar a la Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, por el importe de S/.43,000.00



Que, al término de la revisión de la Liquidación Financiera el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyecto, declara su conformidad a través del informe Nº 075-2017-SSLP, correspondiendo al órgano Ejecutor, a la Gerencia Regional de Administración Financiera, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad actualizar el Libro Patrimonial y **Abonar** a la Cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, el importe de S/.75,000.00, **Abonar** a la Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Compra de Bienes, el importe de S/. 5,000.00, **Abonar** la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financiero - Gastos por la Contratación de Servicios el importe de S/.13,500.00; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificio O Unidades No Residenciales - Instalaciones Educativos, el importe de S/.93,500.00, y cargar a la Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, por el importe de S/.43,000.00